

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

Marco Normativo

En el marco de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2023 (PAA), la Oficina de Control Interno adelantó seguimiento a la implementación de la Ley 2056 de 2020; "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" su reglamentación y el nuevo esquema operativo; los cambios a las nuevas funciones y actividades al interior de las dependencias del DNP relacionadas con el SGR, lo anterior en el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 30 de agosto de 2023.

A continuación, se presentan las gestiones adelantadas por la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías (DGP-SGR), la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR (DSEC del SGR), la Subdirección de Control (SC), en cumplimiento del marco normativo y su articulación con el Sistema Integrado de Gestión.

1. Gestiones adelantadas tendientes a la reglamentación de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020:

Se observó que, para el segundo cuatrimestre de 2023, sobre las gestiones adelantadas en cuanto a la reglamentación en la transición de la ley 1530 a la Ley 2056 de 2020, se han expedido nuevas reglamentaciones en el periodo de 01/05/2023 a 30/08/2023 de 2023 así:

Decreto 1407 del 29 de agosto de 2023 "Por el cual se adiciona el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, reglamentando parcialmente el artículo 169, relacionado con la medición del desempeño de Las entidades de naturaleza pública o privada cuando se designan como ejecutoras de proyectos de inversión, el literal b) del artículo 176, que trata de; Cuando se inicie un procedimiento administrativo de control por la causal d) del artículo 174 de la presente Ley, se impondrá la medida de no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor, y los literales b) y d) del artículo 178 de la Ley 2056 de 2020, los cuales se relacionan con la No aprobación directa de proyectos de inversión.

Decreto 1050 del 27 de junio de 2023. "Por el cual se adiciona el Decreto 1821 de 2020 Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías". **ARTÍCULO 1.** Adiciónese el parágrafo 5 al artículo 2.1.1.3.17 del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1821 de 2020, el cual quedará así: "**PARÁGRAFO 5.** Para los proyectos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del programa de transporte escolar financiados en parte con los recursos del Sistema General de Regalías, cuando la entidad designada como ejecutora sea un departamento, su representante legal o quien haga sus veces, deberá expedir un acto administrativo mediante el cual, de manera unilateral, decreta el gasto y determine como mínimo, los municipios a los que se prestará el servicio, el valor de la obligación y las fuentes de financiación, en atención a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020".

Decreto 0975 del 18 de junio de 2023, "Por el cual se modifican los Títulos 12 y 13 transitorios de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1821 de 2020 Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías". En lo relacionado con: "**NORMAS TRANSITORIAS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL**". De la financiación de proyectos de inversión con operaciones de crédito público con cargo a la asignación para la inversión regional.

Decreto 1275 del 31 de julio de 2023, "Por el cual se establecen medidas relacionadas con la focalización de los recursos de los que es beneficiario el departamento de La Guajira y sus municipios provenientes del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica".

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

Resolución 1860 del 18 de agosto de 2023, “Por la cual se establece el Plan de Convocatorias para la definición de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías durante el bienio 2023-2024”.

Se observó los siguientes documentos, guías, formatos y fichas:

1. Guía práctica para la aplicación de la Metodología de Cierre de Brechas
2. Formato propuesto reporte SUIFP-SGR
3. Fichas de los indicadores que construye la entidad territorial
4. Fichas de los indicadores con fuente Registro Administrativo o Censo y cálculos DNP v_2022
5. Orientaciones para el cierre de brechas sectoriales v_2022
6. Matriz de acciones v_2022

Los anteriores documentos se ubican en la siguiente ruta:

<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADadeimplementaci%C3%B3nydocumentaci%C3%B3nt%C3%A9cnica.aspx>

Guías Orientadoras Nueva Ley de Regalías:

1. Planeación participativa de "Inversiones con recursos de Regalías (en cumplimiento del art 30 de la ley 2056) “documento de guía para llevar a cabo los ejercicios de planeación contemplados en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”. Trata específicamente lo establecido en el párrafo transitorio que se refiere a la elaboración del capítulo independiente del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) “Inversiones con cargo al SGR” para su inclusión en los PDT vigentes, dentro de los primeros seis meses de la vigencia 2021”.
2. Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión - V 3.0 cuyo objetivo es “Publicar un documento con orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), hasta tanto la Comisión Rectora del SGR expida el o los actos administrativos que los adopte(n)”.

Se observo que estas guías no se encuentran dentro del listado maestro de documentos publicado en la Intranet “<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>”.

Acuerdos de la Comisión Rectora.

Se observó el acuerdo 09 de septiembre de 2023, “*Por el cual se adiciona un artículo al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, estableciendo lineamientos sobre los recursos de funcionamiento, operatividad y administración del SGR asignados a las Instancias de Decisión de los Grupos Étnicos*”.

El cual se ubica en la Ruta: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/AcuerdosComisi%C3%B3nRectora.aspx>

Se mantiene para el periodo evaluado: Acuerdos 2021

- Acuerdo 02, se reglamenta la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del SGR y se adopta la metodología del incentivo a la producción del 30% de los rendimientos financieros del Sistema.

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

- Acuerdo 03, por el cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías.
- Acuerdo 04, por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y técnico único sectorial Formatos.
- Acuerdo 05, por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del SGR, se definen directrices relacionadas con los recursos de funcionamiento y adoptan las metodologías de distribución del incentivo a la producción del 30% de los rendimientos financieros.

Acuerdos 2022

- Acuerdo 07, por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión

En consecuencia, se recomienda evaluar la pertinencia de actualizar las guías orientadoras, las cuales se tenían como transitorias, hasta tanto la Comisión Rectora del SGR expida el o los actos administrativos que los adopte(n), así como también incluirlas dentro del listado maestro de documentos dispuestos en la web del SGR <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>

De otra parte, se observó que de acuerdo con la actualización del normograma publicado en la INTRANET a 1/09/2023, aun no se encuentran registrados los Decretos 1407 del 29/08/2023, 1050 del 27/06/2023, 0975 del 18/06/2023, 1275 del 31/07/2023 y Resolución 1860 del 18/08/2023

Conclusiones:

- Durante el periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 30/08/2023, se expidieron las disposiciones, lineamientos y reglamentación adicional, relacionadas con la focalización de recursos de los que es beneficiario el departamento de la Guajira. (Decreto 1275 de 31/07/2023).
- Se observó que fueron expedidos los Decretos 1407 del 29/08/2023, 1050 del 27/06/2023, 0975 del 18/06/2023, 1275 del 31/07/2023 y la resolución 1860 del 18/08/2023." Como parte de las Gestiones adelantadas tendientes a la reglamentación de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020.
- Se observó que se encuentra sin actualizar el Normograma a la fecha de este seguimiento, relacionadas con las nuevas disposiciones como son: el Decretos 1407 del 29/08/2023, 1050 del 27/06/2023, 0975 del 18/06/2023 y 1275 del 31/07/2023 y la resolución 1860 del 18/08/2023.
- Se observó que se encontraban sin actualizar las guías orientadoras, las cuales se tenían como transitorias, hasta tanto la Comisión Rectora del SGR expida el o los actos administrativos que los adopte(n), toda vez que a la fecha ya se han expedido actos administrativos por parte de la Comisión Rectora.

Recomendaciones:

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

- Actualizar los documentos; manuales, guías, formatos, fichas, normograma y demás documentos, que regulan el Sistema General de Regalías y Sistemas de Gestión del DNP, con el fin de contar con la información actualizada de los mismos para su consulta y que contribuya como fuente a la toma de decisiones.

2. Asistencias técnicas suministradas a los actores del SGR, discriminadas por regiones, Caribe, Centro Oriente, Centro Sur, Eje Cafetero, Llanos y Pacífico (artículo 9) para el periodo comprendido entre el 1/05/2023 y el 30/08/2023:

La DGP del SGR, brinda a través de la actividad planificada en el PA relacionada con la “Asistencia Técnica”, el producto 5604, “Atender las solicitudes para el asesoramiento en el marco de las actividades de asistencia técnica a las entidades beneficiarias del Sistema General de Regalías”, entregable “Atender las solicitudes para el asesoramiento en el marco de las actividades de asistencia técnica a las entidades beneficiarias del Sistema General de Regalías”, y el producto 5606, “Ofrecer acompañamiento a los beneficiarios del Sistema General de Regalías para fortalecer sus capacidades técnicas en distintas actividades del ciclo de los proyectos de inversión”, entregable “Ofrecer acompañamiento a los beneficiarios del Sistema General de Regalías para fortalecer sus capacidades técnicas en distintas actividades del ciclo de los proyectos de inversión” en los cuales se reportan las asistencias suministradas a las entidades territoriales y demás actores del sistema.

Producto “Atender las solicitudes para el asesoramiento en el marco de las actividades de asistencia técnica a las entidades beneficiarias del Sistema General de Regalías”, (código #5604)

La DGP del SGR, a través de la Subdirección de Asistencia Técnica, durante el segundo cuatrimestre (01 de mayo al 30 de agosto de 2023), realizó en total 1.717 asistencias técnicas relacionadas con los siguientes temas:

- 900 que representan el 52% relacionadas con 666 proyectos,
- 540 que representan el 31% relacionadas con 438 iniciativas,
- 277 que representan el 16% relacionados con asistencia técnicas no especificadas), solicitadas por los actores del sistema.

Se observó que, en el segundo cuatrimestre, se realizaron 2 asistencias técnicas menos que en el primer cuatrimestre, pasando de 1.719 a 1.717 asistencias así: (900 que representan el 52% relacionadas con 666 proyectos, 540 que representan el 31% relacionadas con 438 iniciativas, 277 que representan el 16% relacionados con asistencia técnicas no especificadas), solicitadas por los actores del sistema.

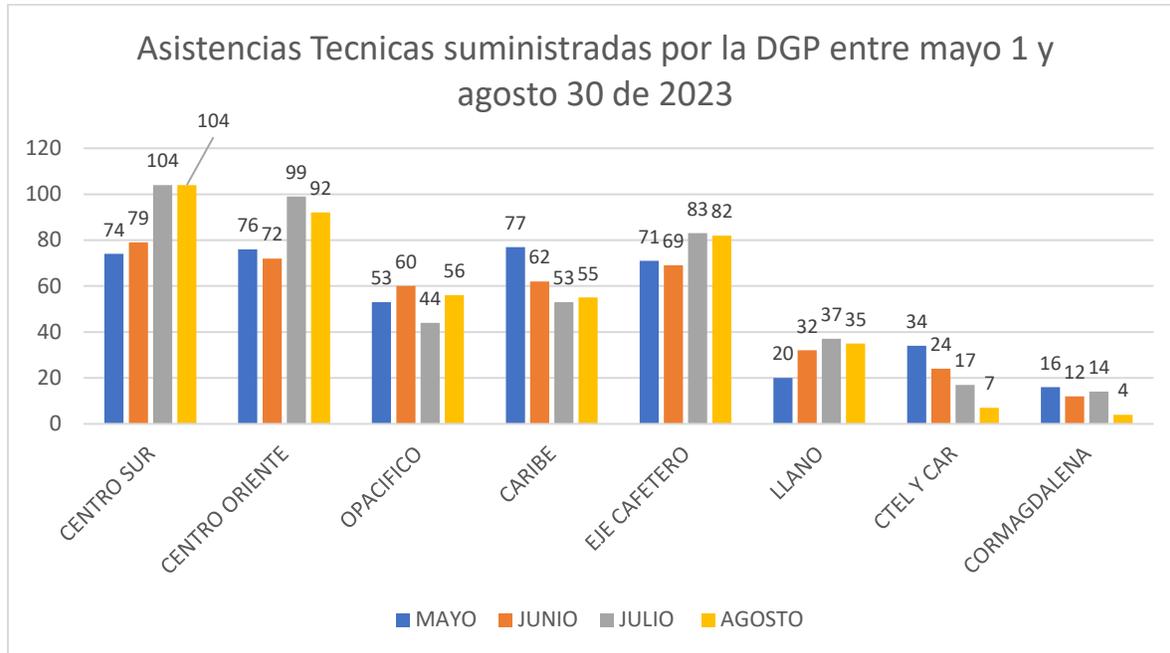
A continuación, se presenta el comparativo de las asistencias técnicas del 1 y 2 cuatrimestre

ASISTENCIAS TECNICAS POR REGION	2o CUATRIMESTRE	1er CUATRIMESTRE	Variación
CENTRO SUR	361	351	10
CENTRO ORIENTE	339	297	42
PACIFICO	213	295	-82
CARIBE	247	258	-11
EJE CAFETERO	305	220	85
LLANO	124	159	-35
CTEL Y CAR	82	65	17

GRUPOS ETNICOS	0	56	-56
CORMAGDALENA	46	18	28
TOTAL	1717	1719	-2

Fuente: informe 2 cuatrimestre – reporte de asistencias técnicas PA prod 5604

Asistencias Técnicas por Regiones



Fuente: DGP del SGR producto 5604 del PA, cálculos equipo auditor

Para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, se observó:

- La región que solicitó el mayor número de asistencias técnicas fue la región “Centro Sur”, con 361 que representan el 21%, seguida de la región “Centro Oriente” con 339 que representan el 17,28%, “Eje Cafetero” con 305 que representan el 18%, “Caribe” con 247 que representan el 14%, “Pacífico” con 213 que representan el 12%, “Llano” con 124 que representan el 7%, “CTel y CAR con 82 que representan el 5%, y “Cormagdalena” con 46 que representan el 3%.

Asistencias Técnicas Suministradas por la DGP del SGR Durante el Segundo Cuatrimestre de 2023 por Mes.

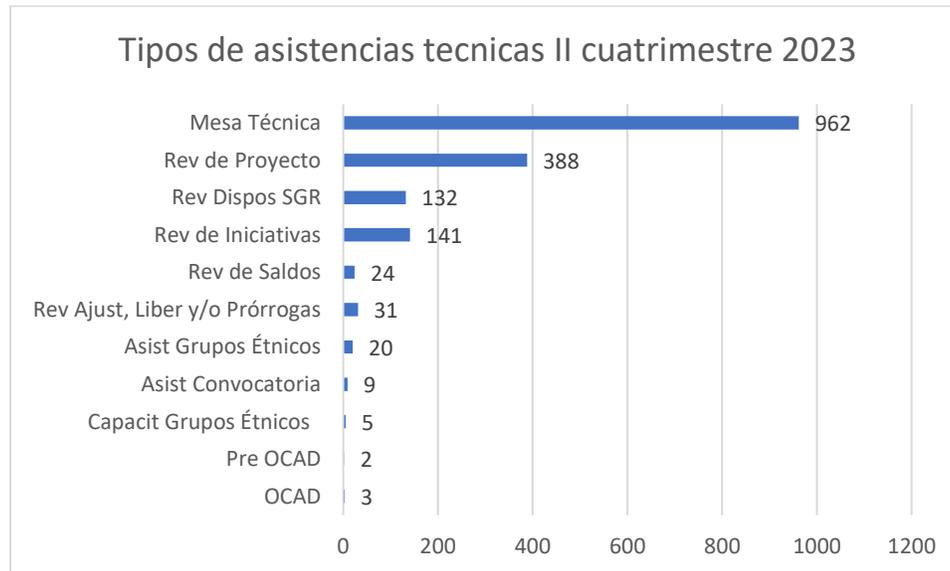
- El 52% de las asistencias técnicas, se relacionó con 666 proyectos de inversión, el 16% (244) se relacionó con otras asistencias técnicas y el 32% se relacionó con 538 iniciativas.
- El mayor número de asistencias técnicas se presentaron en el mes de julio con (451), el (26.27%), seguido por el mes de agosto con (435), el (25.33%), Mayo con (421), el (24.52%) y Junio con (410), el (23.88%). Así:

ASISTENCIAS TECNICAS POR REGION	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL 2o CUATRIMESTRE
CENTRO SUR	74	79	104	104	361

ASISTENCIAS TÉCNICAS POR REGION	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL 2o CUATRIMESTRE
CENTRO ORIENTE	76	72	99	92	339
OPACIFICO	53	60	44	56	213
CARIBE	77	62	53	55	247
EJE CAFETERO	71	69	83	82	305
LLANO	20	32	37	35	124
CTEL Y CAR	34	24	17	7	82
CORMAGDALENA	16	12	14	4	46
TOTAL	421	410	451	435	1717

Fuente: reporte DGP producto 5604 del PA, cálculos equipo auditor

Tipo de Asistencias Técnicas



Fuente: reporte DGP producto 5604 del PA, cálculos equipo auditor

A continuación, se presenta el número de asistencias técnicas por tipo y mes, así como su participación en el cuatrimestre:

Tipo de Asistencia Técnica	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	Total	%
OCAD		1	2		3	0,17%
Pre OCAD			2		2	0,12%
Capacit Grupos Étnicos		2	1	2	5	0,29%
Asist Convocatoria	5	3	1		9	0,52%
Asist Grupos Étnicos	6	6	7	1	20	1,16%
Rev Ajust, Liber y/o Prórrogas	5	9	11	6	31	1,81%
Rev de Saldos	6	4	5	9	24	1,40%
Rev de Iniciativas	32	26	52	31	141	8,21%
Rev Dispos SGR	45	29	31	27	132	7,69%

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	
Fecha: 11/10/2023	

Tipo de Asistencia Técnica	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	Total	%
Rev de Proyecto	103	105	92	88	388	22,60%
Mesa Técnica	219	225	247	271	962	56,03%
TOTAL	421	410	451	435	1717	100,00%

Fuente: reporte DGP producto 5604 del PA, cálculos equipo auditor

Se observó que el mayor porcentaje de asistencias se llevó a cabo en el mes de julio con 451, (26,27%), seguido por las atendidas en el mes de agosto 435 (25,33%), mayo 421 (24,52%) y junio 410 (23,88%).

Con relación al primer cuatrimestre, se evidencio que su variación fue de 21 asistencias técnicas (No incluye acompañamientos) así:

Tipo de Asistencia Técnica	1er Cuatrimestre	2o Cuatrimestre	diferencia
Asist Téc Proy Tipo	1	0	-1
OCAD	1	3	2
Pre OCAD	1	2	1
Capacit Grupos Étnicos	3	5	2
Asist Convocatoria	6	12	6
Asist Grupos Étnicos	30	20	-10
Rev Ajust, Liber y/o Prórrogas	40	30	-10
Rev de Saldos	75	24	-51
Rev de Iniciativas	92	139	47
Rev Dispos SGR	290	128	-162
Rev de Proyecto	367	396	29
Mesa Técnica	790	958	168
Total	1.696	1.717	21

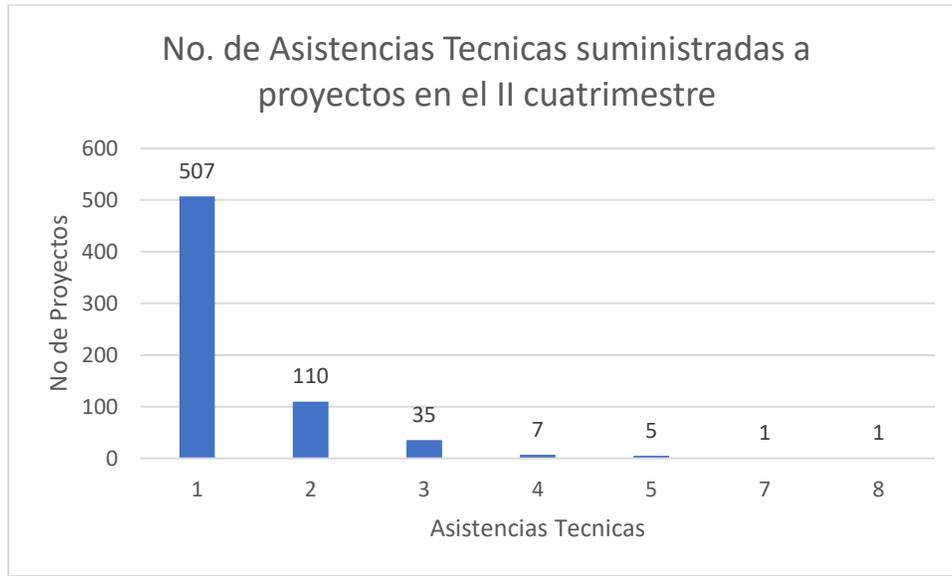
Fuente: reporte DGP producto 5604 del PA, cálculos equipo auditor

Como se observa, se han fortalecido las mesas técnicas, las cuales se aumentaron en 168, mientras que la Revisión de disposiciones del SGR (-162) y Revisiones de saldos (-51), se disminuyeron en -222 Asistencias técnicas.

Al verificar las asistencias técnicas, diferentes a proyectos de inversión e iniciativas (otros), se observó que estas representan el 16,13% (277), situación reiterativa evidenciada en los informes de seguimiento anteriores, que viene siendo atendida a través de la APCM #22-011, con el objetivo "Fortalecer la gestión del conocimiento de los consultores y colaboradores de la Dirección de Gestión y Promoción en el manejo del aplicativo SIIAT" con fecha de inicio 1/02/2023 y fecha de finalización 30/10/2023.

Verificación de Proyectos de Inversión Asistidos Técnicamente por la DGP del SGR

Durante el segundo cuatrimestre, la DGP del SGR, en total realizó 900 asistencias técnicas relacionadas con 666 proyectos de inversión; se verificó el número de veces que fueron asistidos técnicamente los proyectos de inversión con el siguiente resultado:



Fuente: Fuente: reporte DGP producto 5604 del PA, y Rad. #20234600145143 cálculos equipo auditor

Se observó que:

- De los 666 proyectos 507 (76,13%) recibieron una (1) asistencia técnica, 110 (16,52%) recibieron dos (2) asistencias técnicas, 35 (5,26%) recibieron tres (3), 7 (1,05%) recibieron cuatro (4), 5 (0,75%) recibieron cinco (5), 1 (0,15%) recibieron siete (7) y ocho (8) asistencias técnicas.
- Comparado con el primer cuatrimestre de 2023, (650), se observó un aumento de dieciséis (16) asistencias realizadas a proyectos, el (2.4%)

Efectividad de las Asistencias Técnicas Suministradas por la DGP del SGR

De los proyectos asistidos entre de 1 de mayo a 30 de agosto de 2023, se observó que de los ocho (8) proyectos presentados al OCAD Regional, en 5 (63%) se prestó asistencia técnica por parte de la DGP.

La DGP del SGR como secretaria técnica del OCAD Paz, verificó y validó requisitos a 36 proyectos de inversión presentados en las sesiones 68 y 69, conforme al siguiente detalle:

No. Verificaciones de requisitos	No. Proyectos	%	Total verificaciones
1	3	8,33%	3

2	7	19,44%	14
3	6	16,67%	18
4	6	16,67%	24
5	3	8,33%	15
6	6	16,67%	36
7	1	2,78%	7
10	1	2,78%	10
11	1	2,78%	11
13	1	2,78%	13
15	1	2,78%	15
77	36	100,00%	166

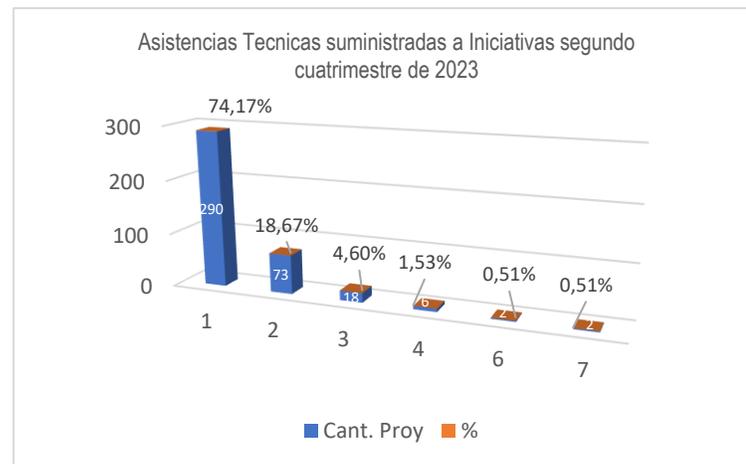
Fuente: proyectos aprobados sesión 67.68 y 69 SUIFP SGR

Se observó que en la presentación para aprobación de 36 de los proyectos de OCAD PAZ, a través del SUIFP-SGR, se verificaron y viabilizaron 166 veces así: diez (10) se realizaron entre 1 y 2 veces que representan el 27.78%, doce (12) entre 3 y 4 veces el 33.33%, once (11) entre 5 y 10 veces, el 30.56% y tres (3) entre 11 y 15 veces, el 8.33%.

Con base en lo anterior y los conceptos técnicos emitidos por la DGP, el OCAD Paz viabilizó, priorizó y aprobó el 88,88% (32) de los (36) proyectos presentados.

Verificación de Iniciativas Asistidas Técnicamente por la DGP del SGR

Durante el segundo cuatrimestre de 2023, la DGP del SGR, en total realizó 540 asistencias técnicas relacionadas con 391 iniciativas¹.



Fuente: DGP del SGR producto 5604, y Rad. #20234600145143 cálculos equipo auditor

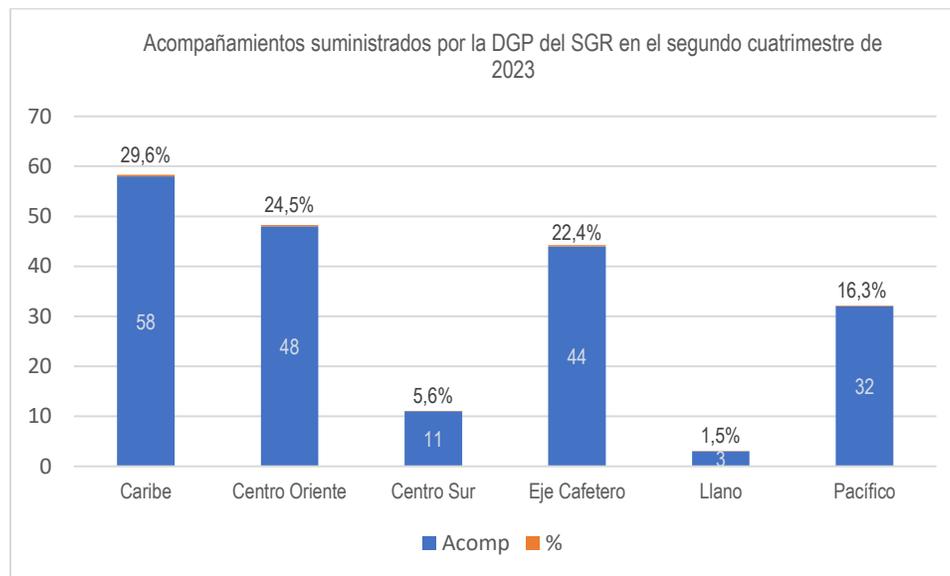
Se observó que:

- De las 391 iniciativas, 290 (74,17%) recibieron una (1) asistencia técnica, 73 (18,67%) recibieron dos (2), 18 (4,60%) recibieron tres (3), 6 (1,53%) recibieron cuatro (4) asistencias técnicas, y 4 (0,51%) recibieron dos (2) asistencias
- Comparado con el periodo anterior (I cuatrimestre de 2023), se observó un aumento de (205) asistencias en iniciativas, el (130%), pasando de 335 en el primer cuatrimestre a 540 en el segundo cuatrimestre.
- Se evidenció que entre enero 1 y agosto 30 de 2023, se han prestado asistencia técnica a mil trescientos dieciséis (1.316) proyectos (650 en primer cuatrimestre y 666 en segundo cuatrimestre) y solo se han aprobado en este periodo 123 proyectos por el OCAD así: 33 de OCAD Regional, (25 en primer cuatrimestre y 8 en segundo cuatrimestre) y 90 del OCAD PAZ (58 en el primer cuatrimestre y 32 en el segundo cuatrimestre).

Producto “Ofrecer acompañamiento a los beneficiarios del Sistema General de Regalías para fortalecer sus capacidades técnicas en distintas actividades del ciclo de los proyectos de inversión”, (código #5606)

La DGP del SGR, a través de la Subdirección de Asistencia Técnica, durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de agosto de 2023, realizó un total 196, acompañamientos², solicitados por los actores del sistema.

¹ Las asistencias técnicas a “Iniciativas” son todas aquellas asistencias a los actores del SGR para concretar una intención de uso de los recursos del SGR (idea) hasta plasmarla en la MGA

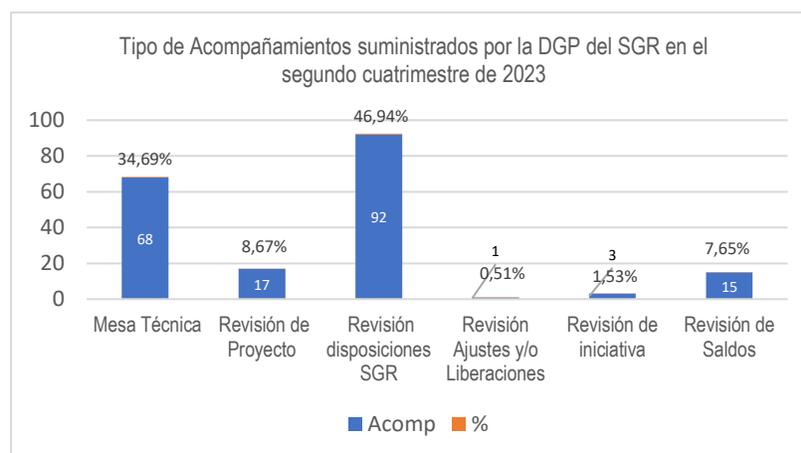


Fuente: DGP del SGR producto 5606 PA y Rad. #20234600145143, cálculos equipo auditor

Se observó que:

- La región que solicitó el mayor número de acompañamientos³ fue la región “Caribe”, con cincuenta y ocho (58) que representan el 29.6%, seguida de la región “Centro Oriente” con cuarenta y ocho (48) que representan el 24.5%. “Eje Cafetero” con cuarenta y cuatro (44) que representan el 22.4%, “Pacifico” con treinta y dos (32) que representan el 16.3% y “Centro Sur” con once (11) que representan el 5.6%,

Tipo de Acompañamiento



Fuente: DGP del SGR Rad. # 20234600073273 del 15/05/2023, cálculos equipo auditor

³ Los “acompañamientos” son todas aquellas asistencias a los actores del SGR para fortalecer sus capacidades técnicas en distintas actividades del ciclo de los proyectos de inversión

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020	
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023		Fecha: 11/10/2023

Se observó que:

- La **revisión de disposiciones del SGR** representa el 46.94% (92) del total de los acompañamientos realizados durante el segundo cuatrimestre de 2023.
- Las **mesas técnicas sobre disposiciones generales del SGR** representan el 34.69% (68) del total de los acompañamientos realizados durante el segundo cuatrimestre de 2023.
- La **Revisión de Proyectos** representan el 8.67% (17) del total de los acompañamientos realizados durante el segundo cuatrimestre de 2023.
- Las **Revisión de Saldos** representan el 7.65% (15) del total de los acompañamientos realizados durante el segundo cuatrimestre de 2023.
- Las **Revisión de Iniciativas** representan el 1.53% (3) del total de los acompañamientos realizados durante el segundo cuatrimestre de 2023.
- Las **Revisión de Ajustes** representan el 0.51% (1) del total de los acompañamientos realizados durante el segundo cuatrimestre de 2023.

Conclusiones:

- La región que solicitó el mayor número de asistencias técnicas fue la región “Centro Sur”, con 361 que representan el 21%, seguida de la región “Centro Oriente” con 339 el 17,28%, “Eje Cafetero” con 305 el 18%, “Caribe” con 247 el 14%, “Pacífico” con 213 el 12%, “Llano” con 124 el 7%, “CTel y CAR con 82 el 5%, y “Cormagdalena” con 46 que el 3%.
- El mayor número de asistencia técnicas durante el segundo cuatrimestre de 2023, se realizaron: para el mes de julio 451, (26,27%), para agosto 435 (25,33%), mayo 421 (24,52%) y junio 410 (23,88%).
- El mayor número de asistencias técnicas por la DGP del SGR, durante el segundo cuatrimestre de 2023 fueron de tipo “Mesa Técnica” con 958 que representan el (55.79%) , seguido por Revisión de proyectos con 396, el (23.06%), Revisión de iniciativas con 139 un (8.10%), Revisión de Disposiciones SGR con 128, el (7.45%), las otras menores al 2% están (Ocad 3, el 0.17%, PreOCAD 2 el .12%, Capacitación Grupos Étnicos 5 el .29%, Asistencia Convocatoria 12 el .70%, Asistencia Grupos Étnicos, 20, el 1.16%, Revisión ajustes, liberaciones y prorrogas con 30, el 1.75% y Revisión de saldos con 24, el 1.40%).
- Las asistencias técnicas, realizadas a temas diferentes a proyectos de inversión e iniciativas (clasificadas como “otros”), representan el 16.13% es decir (277), situación reiterativa evidenciada en los informes de seguimiento anteriores, viene siendo atendida a través de la APCM # 22-011.

- Se prestó asistencia técnica por la DGP a 666 proyectos de inversión en el segundo cuatrimestre, comparado con el periodo anterior (I trimestre de 2023), se presentó un aumento de dieciséis (16) en el número de asistencias, pasando de 650 a 666 proyectos asistidos.
- En el primer cuatrimestre se prestó asistencia Técnica por la DGP a 391 iniciativas, comparado con el periodo anterior (I cuatrimestre de 2023), se observó un aumento de ciento dieciocho (118), el (43%) pasando de 273 en el primer cuatrimestre a 391 en el segundo cuatrimestre.
- Se observó que en la presentación para aprobación de 36 de los proyectos de OCAD PAZ, a través del SUIFP-SGR, se verificaron y viabilizaron 166 veces así: diez (10) se realizaron entre 1 y 2 veces que representan el 27.78%, doce (12) entre 3 y 4 veces el 33.33%, once (11) entre 5 y 10 veces, el 30.56% y tres (3) entre 11 y 15 veces, el 8.33%.
- Durante el segundo cuatrimestre, la DGP del SGR a través de la Subdirección de Asistencia Técnica, realizó 196 acompañamientos solicitados por los actores del sistema
- El mayor número de acompañamientos fue solicitado por la región “Caribe”, con cincuenta y ocho (58) que representan el 29.6%, seguida de la región “Centro Oriente” con cuarenta y ocho (48) el 24.5%. “Eje Cafetero” con cuarenta y cuatro (44) el 22.4%, “Pacífico” con treinta y dos (32) el 16.3% y “Centro Sur” con once (11) el 5.6%.
- El mayor número de acompañamiento en el segundo cuatrimestre se presentó por temas relacionados con la revisión de disposiciones del SGR (92) que representan el 46,94%, seguido por Mesa Técnica (68) el 34.69%, Revisión de proyectos (17) el 8.67%, Revisión de Saldos (15), el 7.65%, Revisión de Iniciativas (3) el 1.53% y Revisión de ajustes (1) el 0.51%.
- Se evidenció que entre enero 1 y agosto 30 de 2023, se han prestado asistencia técnica a mil trescientos dieciséis (1.316) proyectos (650 en primer cuatrimestre y 666 en segundo cuatrimestre) y se han aprobado en este periodo 123 proyectos por el OCAD así: 33 de OCAD Regional, (25 en primer cuatrimestre y 8 en segundo cuatrimestre) y 90 del OCAD PAZ (58 en el primer cuatrimestre y 32 en el segundo cuatrimestre).

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

Recomendaciones:

- Fortalecer la gestión de las asistencias técnicas, con estrategias que incentiven la presentación de mayor número de proyectos para conceptos técnicos únicos sectoriales para la presentación y aprobación por el OCAD.
- Adelantar acciones tendientes a caracterizar las asistencias técnicas diferentes a proyectos de inversión e iniciativas (otros) para que se caractericen, con el objetivo de que se tomen acciones concretas sobre el propósito y desempeño de las asistencias técnicas.
- Seguir fortaleciendo las asistencias técnicas, para que disminuya el número de verificaciones y validaciones de los proyectos a presentar al OCAD PAZ, para su aprobación.
- Por otra parte, frente a las asistencias técnicas a las Entidades Territoriales, implementar estrategias que permitan la presentación y aprobación de un mayor número de proyectos por parte de los OCAD regional.

3. Acciones desarrolladas para fortalecer las capacidades en estructuración de proyectos en los municipios más pobres del país (artículo 12 parágrafo cuarto) para el periodo comprendido entre el 1/01/2023 y el 30/04/2023:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo cuarto del artículo 12 de la Ley 2056 de 2020, la DGP del SGR, definió en el año 2022, la “Estrategia para el Fortalecimiento Focalizado en Estructuración de Proyectos” (EFFEP), en continuidad con la estrategia a municipios más pobres para el período solicitado.

Se convocó y realizaron por parte de la DGP – SGR, jornadas a través de los ciclos de oferta denominados “Comunidad y Regalías”, durante el periodo de mayo – agosto de 2023, bajo los cuales se ejecutaron los siguientes espacios de transferencia del conocimiento, la Dirección de Gestión y Promoción del SGR, convocó a estas jornadas a la totalidad de entidades municipales de la Estrategia Focalizada para el Fortalecimiento a la Estructuración de Proyectos para municipios más pobres y comunidades étnicas – EFFEP así:

Conforme a lo observado en el producto 5631 (por oferta) del disco O:, se efectuaron 21 jornadas con participación de 2.136 personas, en las cuales se transfirió conocimiento sobre el Sistema General de Regalías para el periodo evaluado, como se detalla a continuación:

Registro	No. Participantes	Jornadas - Realizadas
Mayo	872	11
Junio	676	7
Julio	366	2
Agosto	222	1
Total	2136	21

Fuente: Reporte de avance DGP disco O: producto 5631

Se observó que el mayor número de capacitaciones realizadas en el mes de mayo (872) que representan el 40,82%, en 11 jornadas, , seguido por las capacitaciones del mes de junio con 676 el 31,65% con 7 jornadas, el mes de julio con 366 el 17,13%, en 2 jornadas y para el mes de agosto 222 capacitaciones el 10,39% en 1 jornada.

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

Para las jornadas de capacitaciones de “COMUNIDAD Y REGALÍAS”, se observó la realización de los siguientes eventos en las fechas y temas relacionados, así:

TEMA TRATADOS	FECHA
1. Maratón de Proyectos Tipo - implementación de PT Unidades Sanitarias.	3/5/2023
2. Maratón de Proyectos Tipo - implementación de PT Mujeres	4/5/2023
3. Haciendo una MGA con los Ministerios parte 2	9/5/2023
4. Maratón de Proyectos Tipo - implementación de PT Celdas Solares	10/5/2023
5. Maratón de Proyectos Tipo - implementación de PT Vías Terciarias	11/05/2023
6. Maratón de Proyectos Tipo - implementación de PT Catastro Multipropósito	16/5/2023
7. Maratón de Proyectos Tipo - implementación de PT Estufas Ecoeficientes.	18/5/2023
8. Maratón de Proyectos Tipo - Presupuesto para un proyecto de infraestructura.	24/5/2023
9. Maratón de Proyectos Tipo - Presupuesto para un proyecto de dotación y/o servicio	25/5/2023
10. Haciendo una MGA con los Ministerios parte 3	25/5/2023
11. Charlando de Regalías con MinDeporte	26/5/2023
12. Obras por Regalías	1/6/2023
13. Obras por Impuestos	5/6/2023
14. Cambios normativos del PND- Asignación para la Paz Invitado: Presidencia de la Republica - Agencia de Renovación del Territorio ART.	7/6/2023
15. Catálogo de productos de la MGA.	8/6/2023
16. Acuerdo 4 - Viabilidad y emisión de conceptos	13/6/2023
17. Requisitos de las orientaciones transitorias y tips de la MGA	20/6/2023
18. Comunidad y Regalías - "Taller INGENIA" Bases técnicas y metodológicas para la formulación de proyectos para el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres	21/6/2023
19. Priorización de vías terciarias y secundarias a cargo del Ministerio de Transporte	18/7/2023
20. Convocatorias de CTEI	31/7/2023
21. Gestión presupuestal y SPGR al término del periodo de Gobierno Territorial	25/8/2023
Total Participantes	2.136

Fuente: Reporte de avance DGP disco O: producto 5631

Se observó que, dentro de los temas tratados, se busca generar estrategias que permitan fortalecer las competencias en los aspectos relacionados con la Gestión Presupuestal, Priorización de vías terciarias, Requisitos de orientaciones transitorias y tips de la MGA entre otros.

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

Se observó en el marco de este seguimiento que se ha tenido en cuenta la “Estrategia para el Fortalecimiento Focalizado en Estructuración de Proyectos” (EFFEP), alineada a lo establecido en el PND 2022 – 2026, del actual gobierno en lo que se refiere a: “El modelo de ordenamiento debe promover la sostenibilidad ambiental, la productividad y la calidad de vida. En este contexto se les dará importancia a las relaciones funcionales entre municipios y se avanzará en un modelo de descentralización diferencial”, “Se implementarán también mecanismos para resolver conflictos entre el sector agropecuario y ambiental en diferentes zonas del país, en particular en reservas forestales de la Ley 2.ª de 1959, humedales y páramos”., observado que en el marco de los eventos de capacitaciones en las jornadas de “COMUNIDAD Y REGALÍAS”, se transfirió conocimiento en temas como; temas sanitarios, celdas solares, estufas ecoeficientes, Agencia de Renovación del Territorio, entre otros.

Actividades para fortalecer las capacidades en estructuración comunidades étnicas:

Se realizaron actividades con el fin de fortalecer las capacidades en estructuración de proyectos de las comunidades con enfoque étnico; (negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), las comunidades y grupos indígenas y Rrom), evidenciándose el registro de los ejercicios de transferencia del conocimiento, que se efectuaron desde la Dirección de Gestión y Promoción del SGR, según el producto 5630 del Plan de acción de “Capacitación en temas de competencia de la DGP-SGR, por demanda”.

Para el segundo cuatrimestre, se realizaron doce (12) jornadas con participación de las comunidades étnicas y la asistencia de 369 personas, en estas jornadas se brindaron conocimientos en temas como: Generalidades del SGR – Fuentes de Financiación del SGR SUIFP SGR y GESPROY, Transferencia del conocimiento en ABC del enfoque étnico, presentación de proyectos Enfoque étnico, Fuentes de Financiación y Ciclo del proyecto, transferencia del conocimiento en proyectos tipo, a continuación, se relaciona el número de eventos y la participación, para el periodo evaluado:

Registro	No. Participantes	Jornadas – Realizadas – Capacitación grupos étnicos
Mayo	128	1
Junio	209	6
Julio	22	2
Agosto	10	3
Total	369	12

Fuente: Disco O; O:\Planeacion Institucional\PLANEACIÓN 2023\Soportes Plan de Acción\DGPSGR- Dirección de Gestión y promoción del SGR\8. Mayo, Junio, Julio y Agosto.

Se observó que el mes con mayor número de demanda de eventos realizados fue junio con seis (6), el 50% de capacitaciones en temas de competencia de la DGP-SGR, y el mes de mayo, presenta la menor demanda, con un (1), para un 8%, evento de capacitación.

Se recomienda continuar fomentando e incentivando la participación en las capacitaciones, para fortalecer el conocimiento y, potencializar las habilidades en estructuración proyectos que coadyuben a satisfacer las necesidades de las comunidades étnicas, en nuestro país.

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020	
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023		Fecha: 11/10/2023

Viabilización y aprobación de proyectos en la Estrategia EFFEP.

Tomando como base los 125 municipios seleccionados en la “Estrategia Focalizada para el Fortalecimiento a la Estructuración de Proyectos para municipios más pobres y comunidades étnicas - EFFEP”, conforme a la respuesta de la DGP según radicado No 20234600145143 del 15/09/2023 y su anexo, durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2023, se observó:

- Viabilización de Proyectos:

El 89% que corresponde a 111 municipios EFFEP, viabilizaron un total de 281 proyectos, que pasaron al proceso de priorización para asignación de recursos y aprobación.

El 11% que corresponde a 14 (125-111) municipios EFFEP de los 125 priorizados como más pobres de Colombia, no viabilizaron proyectos.

El 78% correspondiente a doscientos ochenta y uno (281) proyectos, fueron aprobados de los trescientos cincuenta y nueve (359) proyectos presentados a los cuales se les asignó recursos del Sistema General de Regalías.

El 1% que corresponde a tres (3), proyectos presentados no fueron aprobados.

El 21% correspondiente a setenta y cinco (75) proyectos presentados, se encuentran pendientes por aprobar.

Con respecto a la gestión de las 281 viabilizaciones, priorizaciones y aprobaciones de enero 1 a junio 30, el 64% de los municipios EFFEP viabilizaron y aprobaron entre 1 y 2 proyectos, el 31% entre 3 y 5 proyectos, el 4% entre 7 y 9 proyectos, y el 2% entre 10 y 17 proyectos.

No veces	Municipios	Total viabilizaciones de proyectos	% partic
1	45	45	41%
2	26	52	23%
3	16	48	14%
4	13	52	12%
5	5	25	5%
7	2	14	2%
9	2	18	2%
10	1	10	1%
17	1	17	1%
TOTAL	111	281	100%

Fuente: Base de datos proyectos viabilizados EFFEP

Con respecto al sector económico al cual pertenecen los proyectos viabilizados, priorizados y aprobados en el primer semestre de 2023, se observó la siguiente relación:

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020	
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023		Fecha: 11/10/2023

SECTOR ECONOMICO	No. PROYECTOS	%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	9	3%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	61	22%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2	1%
CULTURA	3	1%
DEPORTE Y RECREACIÓN	24	9%
EDUCACIÓN	13	5%
GOBIERNO TERRITORIAL	3	1%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	6	2%
MINAS Y ENERGÍA	14	5%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3	1%
TRANSPORTE	105	37%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	38	14%
TOTAL	281	100%

Fuente: Base de datos proyectos viabilizados EFFEP

Se observó que el mayor número de proyectos 105 el 37% se encuentran en el sector transporte, seguido por (61) proyectos el 22%, en el sector, ambiente y desarrollo sostenible, en tercer lugar, 38 proyectos el 14% en el sector vivienda, ciudad y territorio, el restante que corresponde a 77 proyectos, el 27% se ubican en los sectores de Agricultura, Comercio industria y turismo, cultura, deporte y recreación, educación, gobierno territorial, inclusión social, minas y energía, y salud y protección social.

Recursos aprobados por Sector: Los recursos aprobados para proyectos por sector en el primer semestre de 2023 fue:

SECTOR ECONOMICO	TOTAL PROYECTO	TOTAL REGALIAS SGR	% PARTIC
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17.387.554.498,45	17.053.611.419,67	3,77%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	50.806.836.969,55	50.420.381.972,60	11,14%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	4.722.819.727,82	4.722.819.727,82	1,04%
CULTURA	3.944.818.005,74	3.744.818.005,74	0,83%
DEPORTE Y RECREACIÓN	35.601.911.512,83	35.558.126.737,24	7,85%
EDUCACIÓN	21.414.425.467,71	20.757.024.550,71	4,59%
GOBIERNO TERRITORIAL	4.825.315.828,94	4.793.315.828,94	1,06%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4.087.173.484,27	4.087.173.484,27	0,90%
MINAS Y ENERGÍA	19.162.372.114,87	16.512.076.101,87	3,65%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.260.888.876,62	2.260.888.876,62	0,50%
TRANSPORTE	235.755.702.148,35	229.273.354.098,10	50,64%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	64.359.567.370,61	63.529.758.816,29	14,03%

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

TOTAL	464.329.386.005,76	452.713.349.619,87	100,00%
--------------	---------------------------	---------------------------	----------------

Fuente: Base de datos proyectos viabilizados EFFEP

El mayor valor de proyectos aprobados se encuentra en el sector de transporte con \$229.273,35 millones, el 50.64%, seguido por Vivienda ciudad y Territorio con \$63.529,75 millones, el 14,03%, Ambiente y Desarrollo Sostenible con \$50.420,38 millones, el 11,14%, el resto \$109.489,85 millones, el 24.19% se encuentra asignado en los sectores de vivienda, ciudad y territorio, Agricultura, Comercio industria y turismo, cultura, deporte y recreación, educación, gobierno territorial, inclusión social, minas y energía, y salud y protección social.

Conclusiones:

La DGP del SGR continúa fortaleciendo la estrategia, para estimular la participación de los departamentos y municipios más pobres priorizados en Colombia, así mismo, se observó que se efectuaron para el periodo evaluado 21 eventos, con 2.136 participantes, las capacitaciones estuvieron orientadas a fortalecer las habilidades y competencias en el conocimiento con la Gestión Presupuestal, Priorización de vías terciarias, Requisitos de orientaciones transitorias y tips de la MGA entre otros.

Se realizaron doce (12) jornadas con participación de las comunidades étnicas y la asistencia de 369 personas, en estas jornadas se brindaron conocimientos en temas como: Generalidades del SGR – Fuentes de Financiación del SGR SUIFP SGR y GESPROY, Transferencia del conocimiento en ABC del enfoque étnico, presentación de proyectos Enfoque étnico, Fuentes de Financiación y Ciclo del proyecto, transferencia del conocimiento en proyectos tipo.

De los trescientos cincuenta y nueve (359) proyectos presentados, el 78% correspondiente a doscientos ochenta y uno (281) proyectos, fueron aprobados a los cuales se les asignó recursos del Sistema General de Regalías, el 1% que corresponde a tres (3), proyectos no fueron aprobados y el 21% setenta y cinco (75) proyectos, se encuentran pendientes por aprobar.

De las 281 viabilizaciones, priorizaciones y aprobaciones de enero 1 a junio 30, el 64% de los municipios EFFEP viabilizaron y aprobaron entre 1 y 2 proyectos, el 31% entre 3 y 5 proyectos, el 4% entre 7 y 9 proyectos, y el 2% entre 10 y 17 proyectos

El mayor valor de proyectos aprobados se encuentra en el sector de transporte con \$229.273,35 millones, el 50.64%, seguido por Vivienda ciudad y Territorio con \$63.529,75 millones, el 14,03%, Ambiente y Desarrollo Sostenible con \$50.420,38 millones, el 11,14%, el resto \$109.489,85 millones, el 24.19% se encuentra asignado en los sectores de vivienda, ciudad y territorio, Agricultura, Comercio industria y turismo, cultura, deporte y recreación, educación, gobierno territorial, inclusión social, minas y energía, y salud y protección social.

Recomendaciones:

- Se sugiere revisar la pertinencia de crear otras estrategias de socialización, que estimulen la participación de los municipios más pobres identificados para que puedan postularse con proyectos y obtener recursos que coadyuben a gestionar acciones que permitan la solución de sus necesidades, orientadas a mejorar las condiciones de calidad de vida en su propio desarrollo.

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

- Continuar fortaleciendo las estrategias de participación de comunidades étnicas para transferir el conocimiento, fortalecer las capacidades necesarias de estructuración de proyectos que permita generar soluciones para las diferentes problemáticas en estas comunidades, y así incentivar la postulación y aprobación de proyectos para hacer uso eficiente de los recursos generados a través del SGR, que deben contribuir a potencializar estos municipios y estas comunidades.
- Continuar Fortaleciendo la Estrategia para el Fortalecimiento Focalizado en Estructuración de Proyectos, que permita la coordinación alineada al nuevo PND 2022 – 2026 que permita la identificación de necesidades de los municipios más pobres priorizados y así diseñar, elaborar y presentar proyectos en busca de soluciones idóneas de desarrollo y progreso, haciendo uso de la herramientas de gestión de conocimiento, registro y seguimiento a la implementación, impacto y sostenibilidad desde la asistencia técnica. En equipo con la participación de todas las entidades con competencias y la coordinación con las instituciones educativas de educación superior locales.

4. Para la aprobación de los proyectos de inversión con cargo al 40% de los recursos de asignaciones para la inversión regional que les corresponde a las regiones y previo a la citación de la sesión correspondiente, la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, solicitará al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen, un Concepto Técnico Único Sectorial (*parágrafo cuarto del artículo 35*), para el periodo comprendido entre el 1/05/2023 y el 30/8/2023:

Se verificó que la DGP del SGR, reportó como avance del plan de acción para el producto No. 5632 “Emisión del concepto técnico único sectorial de proyectos financiados con recursos del SGR”, veintiocho (28) solicitudes de Concepto Técnico Único Sectorial (CTUS), como se observa en la siguiente tabla:

Emisión de Conceptos Únicos Sectoriales 2023
01 mayo al 30 de agosto de 2023

PRODUCTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2023		REQUERIMIENTO RECIBIDO	REQUERIMIENTO ATENDIDO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
5632	Emisión de Concepto Técnico Único Sectorial para Proyectos Tipo.	Cantidad de solicitudes remitidas por la Secretaría Técnica del OCAD respectivo para emitir CTUS de Proyectos Tipo en el mes.	Número de CTUS cargados en SUIFP SGR en el mes.	7	5	8	8	28

O:\Planeacion Institucional\PLANEACIÓN 2023\Sportes Plan de Acción\DGPSGR- Dirección de Gestión y promoción

Al verificar la información, se observó que para el II cuatrimestre de 2023, veintiseis (26) CTUS, el 93% su resultado del concepto técnico fue “No Favorable” y dos (2) el (7%), su concepto fue “favorable”.

No.	Región	No. BPIN	Solicitante	Concepto emitido	Fecha de solicitud de concepto	Tipo de recurso (Ctel – Así. Paz)	Recursos solicitados		
							SGR	Otra Fuentes	Total
1	Caribe	20221301010271	OCAD PAZ	No Favorable	18-abr-23	SGR - FONPET	\$ 845.051.864,00	-	\$ 845.051.864,00
2	Caribe	20221301010280	OCAD PAZ	No Favorable	18-abr-23	SGR - FONPET	\$ 677.137.246,00	-	\$ 677.137.246,00
3	Caribe	20211301010469	OCAD PAZ	No Favorable	26-abr-23	SGR - Asignación Paz	\$ 2.491.415.999,00	-	\$ 2.491.415.999,00
4	Caribe	20221301010273	OCAD PAZ	No Favorable	03-may-23	SGR - FONPET	\$ 359.920.948,00	-	\$ 359.920.948,00

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

5	Centro Oriente	20221301010308	OCAD PAZ	Favorable	09-may-23	SGR - FONPET	\$ 167.096.280,00	6.000.000	\$ 173.096.280,00
6	Centro Oriente	20201301011325	OCAD PAZ	No Favorable	15-may-23	SGR - Asignación Paz	\$ 7.920.332.782,88	-	\$ 7.920.332.782,88
7	Centro Oriente	20211301012138	OCAD PAZ	No Favorable	15-may-23	SGR - Asignación Paz	\$ 11.251.994.358,00	38.220.000	\$ 11.290.214.358,00
8	Pacífico	20201301011329	OCAD PAZ	No Favorable	15-may-23	SGR - Asignación Paz	\$ 4.282.862.914,00	-	\$ 4.282.862.914,00
9	Llano	20211301010749	OCAD PAZ	No Favorable	18-may-23	SGR - Asignación Paz	\$ 5.462.815.310,00	-	\$ 5.462.815.310,00
10	Eje Cafetero	20231301010027	OCAD PAZ	No Favorable	05-jun-23	SGR - Asignación Paz	\$ 20.758.750.958,00	-	\$ 20.758.750.958,00
11	Caribe	20201301010673	OCAD PAZ	No Favorable	06-jun-23	SGR - Asignación Paz	\$ 5.045.416.373,00	-	\$ 5.045.416.373,00
12	Centro Oriente	20221301010301	OCAD PAZ	No Favorable	06-jun-23	SGR - FONPET	\$ 441.935.022,00	-	\$ 441.935.022,00
13	Llano	20231301010001	OCAD PAZ	No Favorable	21-jun-23	SGR - FONPET	\$ 1.224.559.223,00	134.805.034	\$ 1.359.364.257,00
14	Llano	20201301010881	OCAD PAZ	No Favorable	26-jun-23	SGR - Asignación Paz	\$ 38.247.368.437,00	57.892.168	\$ 38.305.260.605,00
15	Centro Oriente	20231301010097	OCAD PAZ	No Favorable	28-jun-23	SGR - FONPET	\$ 208.039.642,00	-	\$ 208.039.642,00
16	Caribe	20201301010673	OCAD PAZ	No Favorable	29-jun-23	SGR - Asignación Paz	\$ 5.004.271.271,00	-	\$ 5.004.271.271,00
17	Centro Oriente	20221301010301	OCAD PAZ	No Favorable	07-jul-23	SGR - FONPET	\$ 450.874.080,00	-	\$ 450.874.080,00
18	Centro Sur	20221301010190	OCAD PAZ	No Favorable	11-jul-23	SGR - Asignación Paz	\$ 4.010.323.010,00	-	\$ 4.010.323.010,00
19	Centro Oriente	20201301011325	OCAD PAZ	No Favorable	14-jul-23	SGR - Asignación Paz	\$ 7.357.543.377,00	-	\$ 7.357.543.377,00
20	Caribe	20201301010673	OCAD PAZ	Favorable	18-jul-23	SGR - Asignación Paz	\$ 5.004.271.271,00	-	\$ 5.004.271.271,00
21	Llano	20211301010749	OCAD PAZ	No Favorable	31-jul-23	SGR - Asignación Paz	\$ 5.462.815.310,00	-	\$ 5.462.815.310,00
22	Caribe	20221301010271	OCAD PAZ	No Favorable	04-ago-23	SGR - FONPET	\$ 852.364.572,00	-	\$ 852.364.572,00
23	Caribe	20221301010272	OCAD PAZ	No Favorable	04-ago-23	SGR - FONPET	\$ 805.970.605,00	-	\$ 805.970.605,00
24	Caribe	20221301010273	OCAD PAZ	No Favorable	04-ago-23	SGR - FONPET	\$ 366.231.324,00	-	\$ 366.231.324,00
25	Centro Oriente	20221301010301	OCAD PAZ	No Favorable	08-ago-23	SGR - FONPET	\$ 441.935.022,00	7.965.142,54	\$ 449.900.164,54
26	Centro Oriente	20231301010121	OCAD PAZ	No Favorable	10-ago-23	SGR - FONPET	\$ 247.731.510,00	-	\$ 247.731.510,00
27	Llano	20231301010122	OCAD PAZ	No Favorable	14-ago-23	SGR - FONPET	\$ 1.219.900.032,00	-	\$ 1.219.900.032,00
28	Llano	20231301010001	OCAD PAZ	No Favorable	16-ago-23	SGR - FONPET	\$ 1.172.227.063,00	-	\$ 1.172.227.063,00
TOTAL, GENERAL							\$ 131.781.155.803,88	\$ 244.882.344,54	\$ 132.026.038.148,42

Fuente: reporte de producto 5632 del PA y Rad. #20234600145143 de la DGP, cálculos equipo auditor

Conceptos Técnicos Únicos Sectoriales por Región:

Región	No	%
Caribe	10	35,71%
Centro Oriente	9	32,14%
Centro Sur	1	3,57%
Eje Cafetero	1	3,57%
Llano	6	21,43%

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	
Fecha: 11/10/2023	

Pacífico	1	3,57%
Total general	28	100,00%

Fuente: reporte de producto 5632 del PA y Rad. #20234600145143 de la DGP, cálculos equipo auditor

Se observó que la mayor cantidad de CTUS para el segundo cuatrimestre, fue solicitada por la región de Caribe con diez (10), el 35.71%, de los cuales 1 fue favorable; seguido por la región de Centro Oriente con nueve (9), el (32.14%), donde uno fue favorable; Llano con seis (6), el (21.43%), y Centro sur, Eje cafetero y Pacífico con (1) cada uno, el 10,71% entre las tres.

Conclusiones:

Se observó que el 93% (26) de los CTUS fueron “no favorables”; y (2), el (7%) su concepto fue “favorable”, situación reiterativa en los informes de seguimiento anteriores, por lo cual se debe analizar la causa raíz y generar acciones encaminadas a fortalecer las asistencias técnicas en la formulación de proyectos con el propósito de que los CTUS sean favorables.

En el segundo cuatrimestre, solo dos regiones obtuvieron cada un CTUS favorable (Caribe y Centro Oriente)., Las restantes cuatro regiones (Centro Sur, Eje Cafetero, Llano y Pacífico), no obtuvieron concepto favorable.

Recomendaciones:

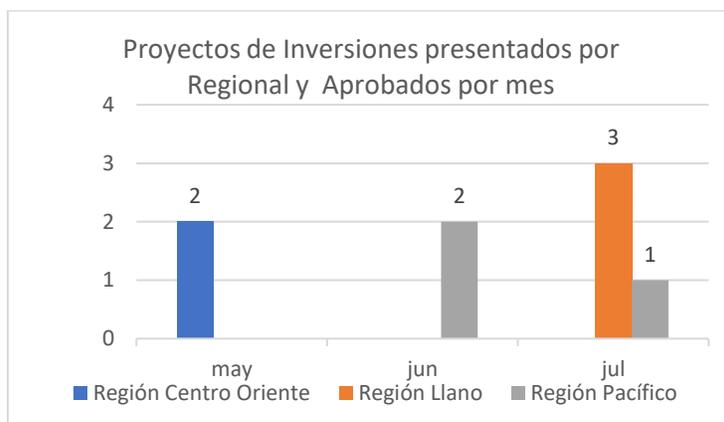
Se reitera fortalecer la asistencia técnica, con el propósito de que las verificaciones, viabilizaciones y los CTUS de los proyectos sean favorables, para ser presentados y aprobados por los OCAD

5. Priorización de proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional (artículo 35), para el periodo comprendido entre el 1/05/2023 y el 30/08/2023:

Verificada la información publicada en la página web del SGR (<https://www.sgr.gov.co/Inversión/OCADRegionales/SeguimientoPriorizaciónProyectosOCADRegionales.aspx>), se observó, que para el periodo mayo a agosto de 2023, fueron presentados al OCAD Regional 8 proyectos, de estos a 5 se le prestó asistencia técnica, el 63%.

Así mismo se observó que para el segundo cuatrimestre se disminuyeron en diecisiete (17) proyectos aprobados, el 68% con relación al número de proyectos aprobados en el primer cuatrimestre (25)

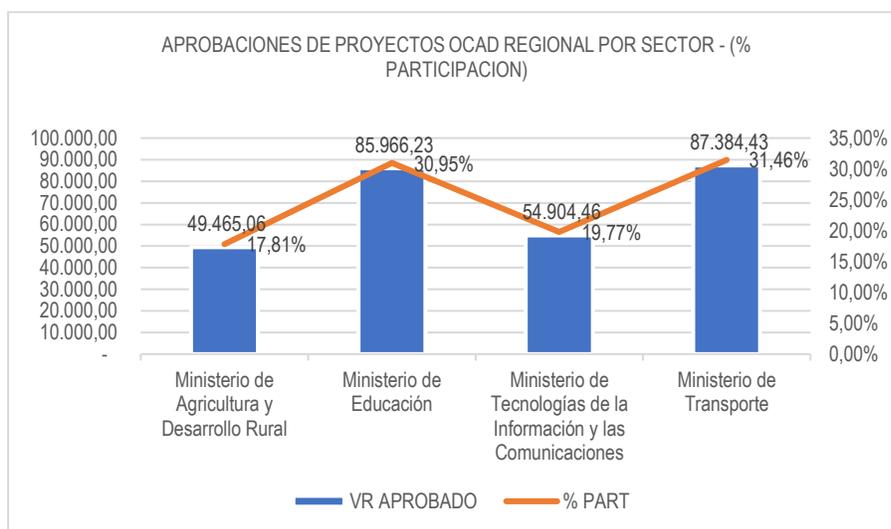
Proyectos Presentados, Priorizados y Aprobados por el OCAD Regional



Fuente: Página Web del SGR (Sistema General de Regalías SGR - OCAD Regionales), cálculos equipo auditor

Se observó que:

- Ocho(8) proyectos aprobados por el OCAD Regional en el segundo cuatrimestre así: dos (2) en el mes de mayo presentados por la Regional Centro Oriente, dos (2) en el mes de junio por la región Llano y cuatro(4) en el mes julio, de estos tres(3) fueron presentados por la región Llano y uno(1) por la región Pacífico.



Fuente: DGP radicado 2023460045143 del 15/09/2023

Se observo que:

- De los \$277.720,18 millones aprobados para los 8 proyectos del OCAD regional en el II cuatrimestre de 2023, \$85.966,23 millones el 30,95%, corresponde al sector Educación, \$87.384,43 millones el 31,46% al sector de Transporte, \$54.904,46 millones el 19,77% al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y \$49.465,06 millones, el 17,81% al sector de Agricultura y Desarrollo Rural,

Días Transcurridos entre la sesión OCAD Regional, la suscripción del acta y la suscripción y publicación del acuerdo

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	
Fecha: 11/10/2023	

Se verificó el número de días transcurridos entre la realización de la sesión del OCAD Regional, la fecha de suscripción del acta y la fecha de suscripción y publicación del acuerdo, en cumplimiento al Acuerdo No.03 de 2021 en sus artículos 2.4.9 y 2.4.10, con los siguientes resultados:

Región	BPIN Proyecto	Fecha Sesión	Sesión	Fecha Suscripción Acta	Diferencia Acta – Sesión (días hábiles)	Fecha Acuerdo
Centro Oriente	2022000050005	08/05/2023	12	17/05/2023	8	17/05/2023
Centro Oriente	2023000050006	08/05/2023	12	17/05/2023	8	17/05/2023
Pacífico	2022000030032	01/06/2023	8	26/06/2023	16	26/06/2023
Pacífico	2023000030012	01/06/2023	8	26/06/2023	16	26/06/2023
Pacífico	2023000030011	07/07/2023	9	25/07/2023	12	25/07/2023
Llano	2021000070019	10/07/2023	17	31/07/2023	15	31/07/2023
Llano	2023000070005	10/07/2023	17	31/07/2023	15	31/07/2023
Llano	2023000070008	10/07/2023	17	31/07/2023	15	31/07/2023

Fuente: Sesiones OCAD Regional SGR.

Se observó que:

En las cuatro sesiones del OCAD Regional, realizadas durante el II cuatrimestre de 2023, se aprobaron 8 proyectos; la suscripción de las actas se realizó entre 8 y 16 días posterior a la sesión, incumpléndose con los tiempos establecidos en el artículo 2.4.9 Actas, del acuerdo No.03 de 2021 que dice:

“Previo a la suscripción del acta, la secretaría técnica remitirá el proyecto de la misma a los integrantes del OCAD para su revisión y aprobación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión. Los miembros del OCAD podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del miembro respectivo.

En el evento de existir observaciones, éstas deben ser atendidas por la secretaría técnica del OCAD, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de estas y remitirlas para consideración de los miembros del OCAD quienes contarán con un (1) día hábil para aprobar el acta, para la posterior suscripción de la misma”.

Es decir que en total de acuerdo con la norma la suscripción del acta se debe realizar entre los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la sesión del OCAD.

- Los cuatro Acuerdos fueron suscritos dentro de las fechas establecidas en el artículo “2.4.10 Acuerdos”, definidos en el Acuerdo No.03 de 2021, es decir máximo dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción del acta.

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

Conclusiones

De los ocho proyectos priorizados y aprobados, en 5 de ellos, el 63% se prestó asesoría técnica

No se presentaron proyectos para aprobación de las regionales de Caribe, Centro Sur y Eje Cafetero

La suscripción de las actas de las 4 sesiones de aprobación de los proyectos, aprobados por el OCAD Regional, durante el II cuatrimestre de 2023, se suscribieron entre 8 y 16 días posterior a la sesión, incumpléndose con los tiempos establecidos en el artículo 2.4.9 Actas, del acuerdo No.03 de 2021

De los \$277.720,18 millones aprobados para los 8 proyectos del OCAD regional en el II cuatrimestre de 2023, \$85.966,23 millones el 30,95%, corresponde al sector Educación, \$87.384,43 millones el 31,46% al sector de Transporte, \$54.904,46 millones el 19,77% al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y \$49.465,06 millones, el 17,81% al sector de Agricultura y Desarrollo Rural.

Recomendaciones:

- Fortalecer los controles que permitan dar cumplimiento al Acuerdo No.3 de 2021 en lo referente a los tiempos de suscripción del acta con relación a la fecha de la sesión donde fue aprobado el proyecto de inversión.
- Fortalecer las estrategias en las asistencias técnicas que permitan presentar un mayor número de proyectos para aprobación de los OCAD regional.

6. Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz (OCAD Paz) (artículo 58), para el periodo comprendido entre el 1/05/2023 al 30/08/2023:

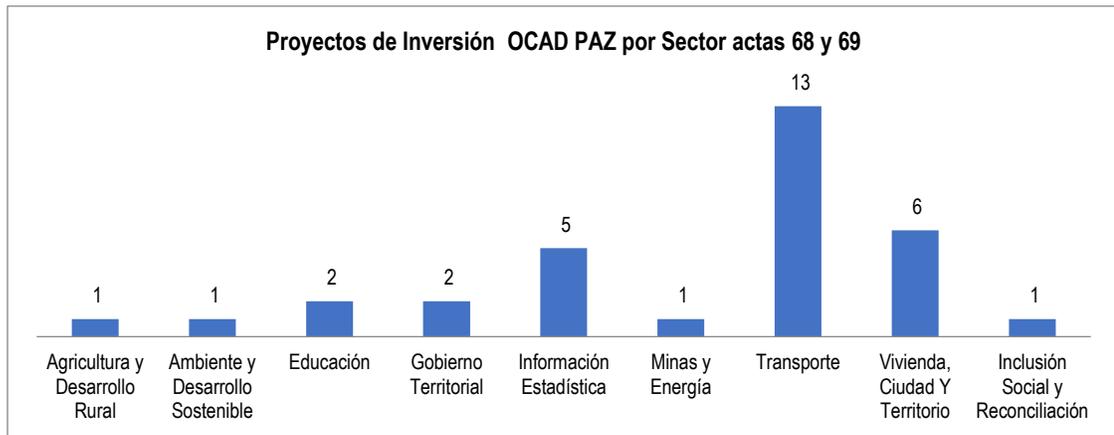
Proyectos Presentados al OCAD Paz durante el Segundo Cuatrimestre de 2023

Verificada la información publicada en la página web del SGR (Sistema General de Regalías SGR» Sesiones OCAD PAZ), se observó en el vínculo "Sesiones OCAD Paz", durante el periodo comprendido entre el 1/05/2023 y el 30/08/2023, sesionó en tres (3) oportunidades (sesiones #67, 68 y 69) y en total fueron presentados treinta y seis (36) proyectos de inversión de los cuales fueron aprobados treinta y dos (32).

Se observó que:

- En la sesión # 67 se convocaron para el 2/06/2023, sin embargo, ante la falta de quórum no se realizaron aprobaciones.
- En la sesión # 68 del día 13/06/2023 se presentaron veintiuno (21) proyectos de los cuales fueron aprobados dieciocho (18). Se retiraron tres (3) proyectos de inversión: Pavimentación tramo 1 vía lloro código BPIN 20221301010210; Construcción de Conexiones e Instalaciones Internas para Suministro de GLP municipio de Coyaima BPIN 2022732170116 y Construcción de sistemas solares individuales en las comunidades rurales del municipio de Rio Quito Choco BPIN 2022276000086, por solicitud de retiro por parte del Alcalde.

- En la sesión # 69 del 23/08/2023 se presentaron quince (15) proyectos de inversión de los cuales fueron aprobados catorce (14). Se retiró el proyecto de inversión Lejanías de código BPIN 20221301010282 por solicitud escrita del alcalde Municipal de Lejanía.



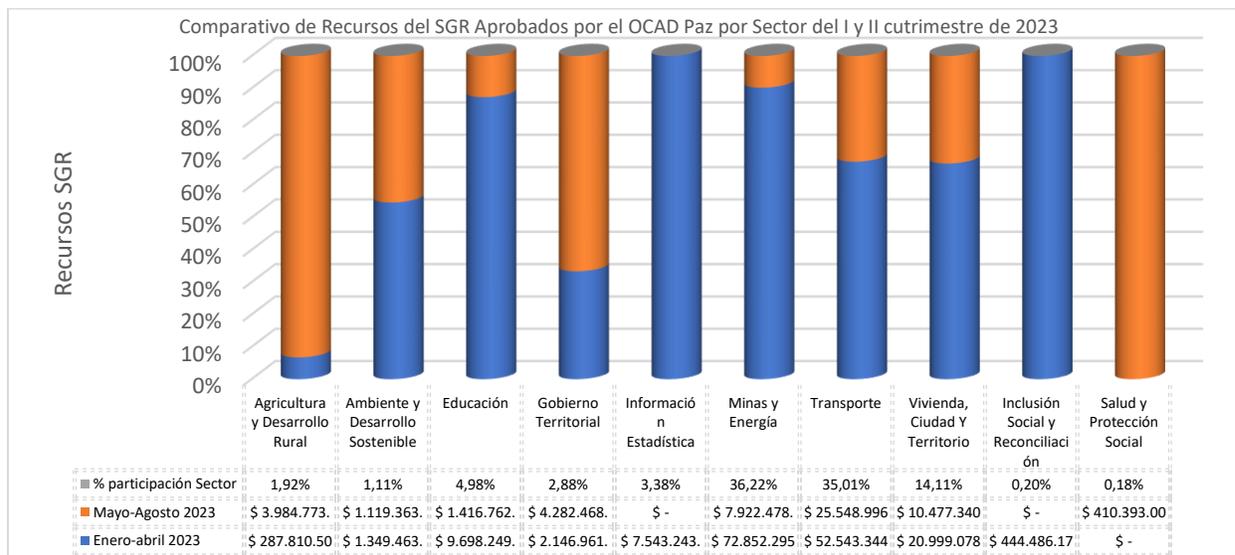
Fuente: página Web del SGR (Sistema General de Regalías SGR» Sesiones OCAD PAZ), cálculos equipo auditor octubre 5-2023

- Se observaron en el SUIFP-SGR ciento sesenta y seis (166) entre verificaciones y viabilizaciones realizadas a los 36 proyectos a presentar al OCAD Paz así: diez (10) se realizaron entre 1 y 2 veces que representan el 27.78%, doce (12) entre 3 y 4 veces el 33.33%, once (11) entre 5 y 10 veces, el 30.56% y tres (3) entre 11 y 15 veces, el 8.33%.
- El monto total de los proyectos aprobados por el OCAD Paz durante el periodo fue de \$88.918.857.510,94 de los cuales el 79,39% (\$75.885.361.241.92), corresponden a recursos del SGR

Sesión OCAD Paz	Cuenta de BPIN	Valor Total Proy Aprobados	Valor Total Recursos SGR	% Recursos SGR
68	18	\$ 48.555.449.223,89	\$ 40.701.123.779,87	83,82%
69	14	\$ 40.363.408.287,05	\$ 35.184.237.462,05	87,17%
Total	32	\$ 88.918.857.510,94	\$ 75.885.361.241,92	85,34%

Fuente: DGP del SGR Rad. # 20234600145143 del 15/09/2023, página web del SGR (Sistema General de Regalías SGR» Sesiones OCAD PAZ), cálculos equipo auditor octubre 5-2023

- Frente a los recursos del SGR, se observó un comportamiento entre el I y II cuatrimestre de 2023 por sector así:



Fuente: DGP del SGR Rad. # 20234600145143del 15/09/2023,
página web del SGR (Sistema General de Regalías SGR» Sesiones OCAD PAZ), cálculos equipo auditor

- Para el sector de “Minas y Energía” fueron asignados \$80.774.774.383 que representan el 36.22, % y al sector “Transporte” \$78.092.340.802 que representan el 35.01%, estos dos sectores acumulan con corte agosto de 2023 el 71.23% (\$158.867.114.969) de los recursos del SGR y el restante 28.77% (\$64.160.395.439) en los siguientes sectores:
 - “Vivienda ciudad y Turismo” le fueron asignados \$31.476.418.402 que representan 14.11%,
 - “Educación” le fueron asignados \$11.115.012.420 que representan 4.98%,
 - “Información Estadística” le fueron asignados \$7.543.243.449 que representan el 3.38%,
 - “Gobierno Territorial” le fueron asignados \$6.429.430.821 que representan 2.88%
 - “Agricultura y Desarrollo Rural” \$4.272.584.359 que representan el 1,92%.
 - “Ambiente y Desarrollo Sostenible” le fueron asignados \$2.468.823.813 que representan el 1,11%,
 - “Inclusión Social y Reconciliación” le fueron asignados \$444.486.172 que representan el 0,20%,
 - “Salud y Protección Social” le fueron asignados \$410.393.003 que representan el 0.18%
- Frente al número de proyectos aprobados por sector y participación de los recursos del SGR, se observó que:

SECTOR	# Proyectos	% Proyectos	Valor Total Proy Aprobados	Valor Total Recursos SGR	% Recursos SGR
Agricultura y Desarrollo Rural	1	3%	\$ 3.984.773.859,00	\$ 3.984.773.859,00	100%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1	3%	\$ 1.119.363.404,00	\$ 1.119.363.404,00	100%
Educación	1	3%	\$ 2.157.058.224,00	\$ 2.157.058.224,00	100%
Gobierno Territorial	2	6%	\$ 4.282.468.852,89	\$ 4.282.468.852,89	100%
Información Estadística	0	0%	\$ -	\$ -	0%
Minas y Energía	5	16%	\$ 7.954.018.127,00	\$ 7.536.491.484,00	95%
Transporte	13	41%	\$ 35.936.598.285,57	\$ 35.863.495.542,57	100%

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

Vivienda, Ciudad Y Territorio	6	19%	\$ 10.816.078.589,48	\$ 10.816.078.589,48	100%
Inclusión Social y Reconciliación	2	6%	\$ 10.028.447.943,00	\$ 9.669.487.509,98	96%
Salud y Protección Social	1	3%	\$ 456.143.776,00	\$ 456.143.776,00	100%
TOTAL	32	100%	\$ 76.734.951.060,94	\$ 75.885.361.241,92	99%

Fuente: DGP del SGR Rad. # 20234600145143 del 15/09/2023,
página web del SGR (Sistema General de Regalías SGR» Sesiones OCAD PAZ), cálculos equipo auditor octubre 5-2023

- De los treinta y dos (32) proyectos por sector fueron aprobados a Transporte trece (13) proyectos es decir 41%, Vivienda, Ciudad y Territorio seis (6) es decir el 19%, Minas y Energía le fueron aprobados (5) proyectos es decir el 16%, mientras que sectores como Inclusión Social y Gobierno territorial cuatro (4) proyectos es decir el 12% y finalmente los sectores Agricultura y desarrollo rural, Educación, Salud y protección Social les fueron aprobados un proyecto a cada uno es decir 13%.
- En el primer cuatrimestre de enero a abril el sector de Minas y Energía le fueron aprobados 22 proyectos de los 58 aprobados lo que representa el 37,93%, mientras que sectores como Agricultura y desarrollo rural, Gobierno territorial, Inclusión social y reconciliación e Información estadística les fueron aprobados un proyecto a cada uno.

Días Transcurridos entre la sesión OCAD Regional, la suscripción del acta y la suscripción y publicación del acuerdo

Se verificó el número de días transcurridos entre la realización de la sesión del OCAD PAZ con relación a la fecha de suscripción del acta y, la fecha de suscripción y publicación del acuerdo, en cumplimiento al Acuerdo No.03 de 2021 en sus artículos 2.4.9 y 2.4.10, observando que para ambas sesiones se incumplieron los tiempos establecidos en el artículo 2.4.9 Actas del acuerdo No.03 de 2021 puesto que el acta se suscribió entre 6 y 21 días después de la fecha de realización de la sesión, así:

Fecha Sesión	Cantidad Proyectos aprobados	Suscripción Acta	Diferencia Acta - Sesión	Días transcurridos	Fecha Acuerdo
2/06/2023	-	9/06/2023	67	6	-
13/06/2023	18	13/07/2023	68	21	13/07/2023
23/08/2023	15	15/09/2023	69	18	15/05/2023

- Los dos Acuerdos para las actas 68 y 69 fueron suscritos dentro de las fechas establecidas en el artículo “2.4.10 Acuerdos”, definidos en el Acuerdo No.03 de 2021, es decir máximo dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción del acta.

Conclusiones:

- De los treinta y dos (32) proyectos por sector fueron aprobados a Transporte trece (13) proyectos es decir 41%, Vivienda, Ciudad y Territorio seis (6) es decir el 19%, Minas y Energía le fueron aprobados 5 proyectos es decir el 16%, mientras que sectores como Agricultura y desarrollo rural, Educación, Salud y protección Social les fueron aprobados un proyecto a cada uno.
- Por otra parte, se observaron en el SUIFP-SGR ciento sesenta y seis (166) entre verificaciones y viabilizaciones realizadas a los 36 proyectos a presentar al OCAD Paz así: diez (10) se realizaron entre 1 y 2 veces que representan el 27.78%, doce (12) entre 3 y 4 veces el 33.33%, once (11) entre 5 y 10 veces, el 30.56% y tres (3) entre 11 y 15 veces, el 8.33%.

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

- Las dos sesiones realizadas en el OCAD Paz acta 68 y 69, en donde se aprobaron 32 proyectos de inversión se suscribieron las actas entre 18 y 23 días posteriores a la sesión, incumpliendo los tiempos definidos en el Acuerdo No.3 de 2021.
- Respecto al cuatrimestre anterior se disminuyó en 26 proyectos aprobados, pasando de 58 a 32 equivalentes a un 45%.

Recomendaciones:

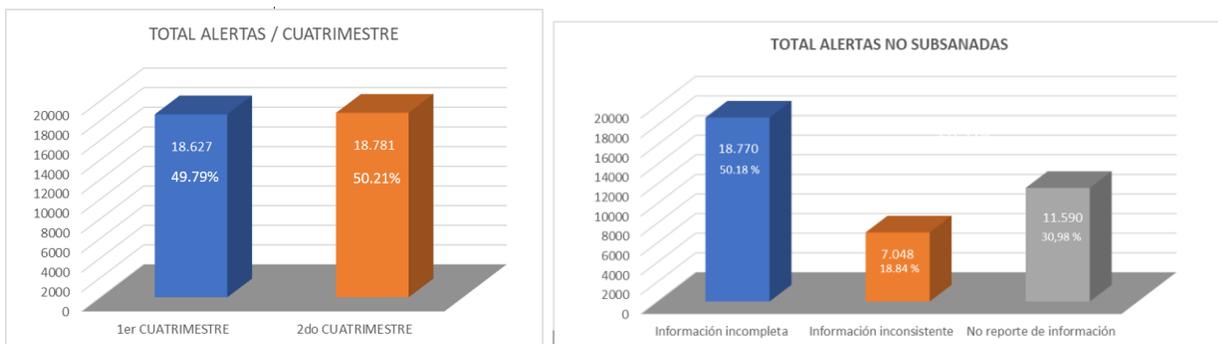
- Fortalecer los mecanismos que permitan contar con el quorum para las “Sesiones OCAD Paz”, con el fin de evitar reprocesos en la atención de aprobaciones de los proyectos.
- Evaluar los controles para dar cumplimiento al Acuerdo No.3 de 2021 en lo referente a los tiempos de suscripción del acta con relación a la fecha de la sesión donde fue aprobado el proyecto de inversión, dado que esta situación ha sido reincidente con relación con el informe anterior.
- Generar estrategias para contar con una mayor cantidad de proyectos a ser presentados y aprobados en la OCAD PAZ.

7. Acciones adelantadas para el I y II cuatrimestre de 2023 en relación con las Alertas No Subsanaadas

Alertas No Subsanaadas Primer y Segundo Cuatrimestre 2023

Durante los dos cuatrimestres del año 2023, se generaron 37.408 alertas que corresponden a 18.627 (49.79%) en el primer cuatrimestre del año 2023 y 18.781 (50.21%) en el segundo cuatrimestre, aumentándose en 154 alertas, el (0.84%)

En cuanto a las causales de las Alertas no Subsanaadas, se observa que el 50.18% (18.170) corresponden a información Incompleta, el 30.98% (11.590) a Alertas por No Reporte de información y el 18.84% (7.408) por Información Inconsistente.



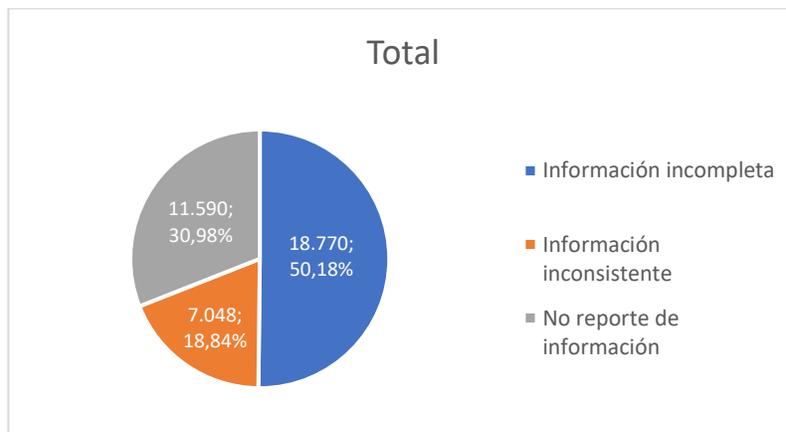
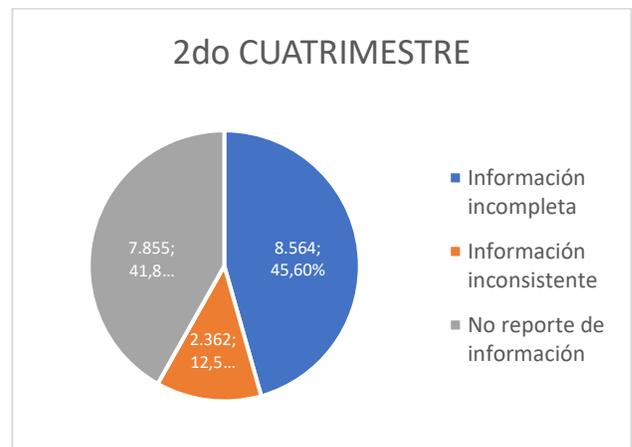
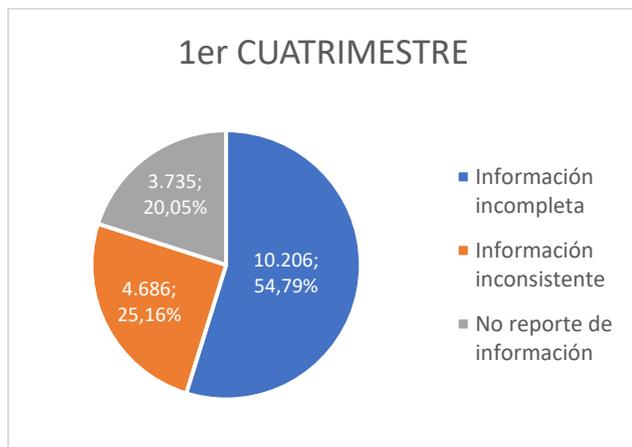
De otra parte, se observó que la mayor cantidad de alertas generadas, corresponden a “Información Incompleta” con un 50.18% (18.770) del total de 37.408, seguida de la alerta “No reporte de Información” con un 30.98% (11.590) y finalmente el tipo de alerta con menos casos es “Información Inconsistente” con un 18.84% (7.048).

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020	
	Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

Según el tipo de alerta generada, se observa que, entre el primero y segundo trimestre, las alertas de Información Incompleta bajaron un 9.19% (1.642), las alertas de Información Inconsistente bajaron un 12.58% (2.324) y el No reporte de Información se incrementó en un 21.77% (4.120). Se recomienda realizar el análisis de las causas de las alertas no subsanadas, con el fin de tomar medidas correctivas e implementar controles que permitan detectar y corregir oportunamente las situaciones que dan origen a las alertas.

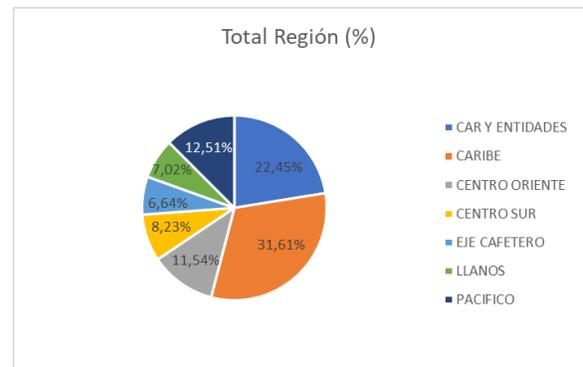
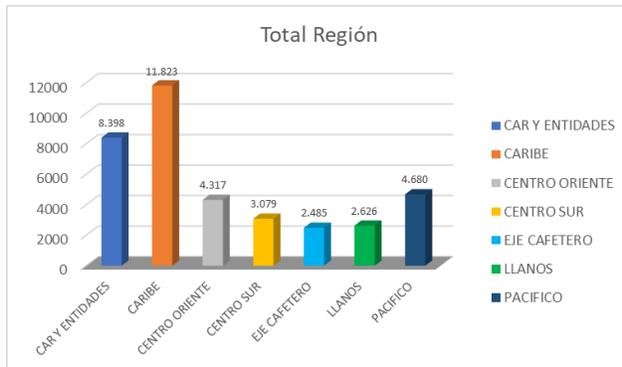
A continuación, se detallan las variaciones entre el primero y segundo cuatrimestre, para cada uno de los tipos de alerta:

Tipo de Alerta	Total Alertas Ene – Ago 2023		Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre		Variación	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Información Incompleta	18.770	50.18%	10.206	54,79%	8.564	45,60%	-1642	-9,19%
Información Inconsistente	7.048	18.84%	4.686	25,16%	2.362	12,58%	-2324	-12,58%
No reporte de Información	11.590	30.98%	3.735	20,05%	7.855	41,82%	4120	21,77%
TOTALES	37.408	100%	18.627	100%	18.781	100%	154	



Alertas No Subsanaadas Por Regiones

Comparando los resultados por Regiones, se observó que la región Caribe es la que presenta más Alertas con 11.823 (31.61%) de las 37.408 generadas en ambos cuatrimestres; en segundo lugar están las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y demás Entidades con 8.398 (22.45%), le sigue la región Pacífico con 4.680 (12.51%), la región Centro Oriente con 4.317 alertas (11.54%); y en menor proporción, las regiones de Centro Sur con 3.079 (8.23%), Llanos con 2.626 (7.02%) y finalmente la región Eje Cafetero con 2.484 Alertas (6.64%).

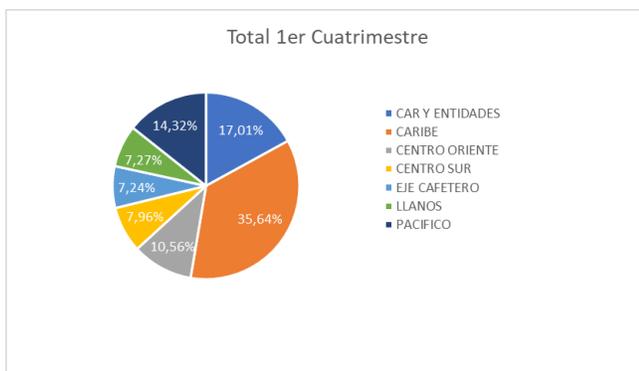
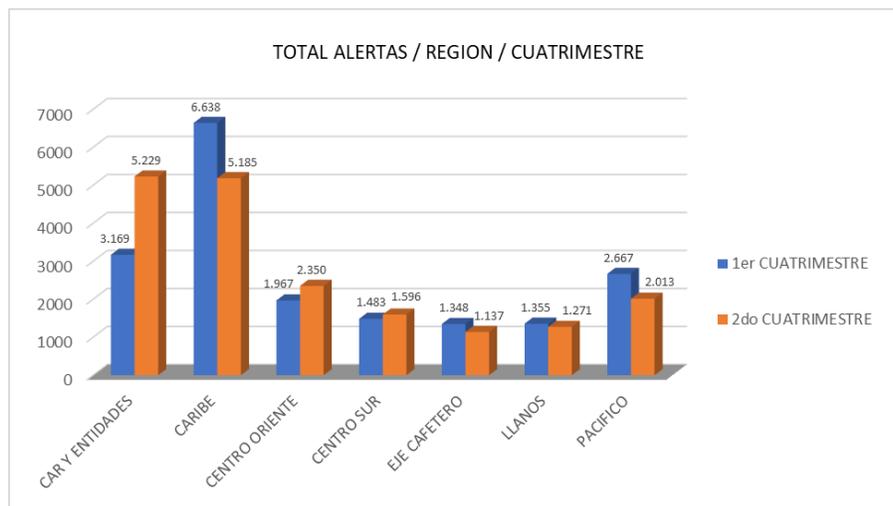


Alertas no subsanadas por Regiones por Cuatrimestres

Se observa que entre ambos cuatrimestres no se presentó variación significativa en la generación de alertas. La variación es un aumento de 154 Alertas en el segundo cuatrimestre de un total de 37.048 Alertas.

Para el primer cuatrimestre, la región que presentó mayor cantidad de alertas fue Caribe con 6.638 (35.64%), luego CAR/Entidades con 3.169 (17.01%), seguidas de la región Pacífico con 2.667 (14.32%), región Centro Oriente 1.967 (10.56%), Centro Sur 1.483 (7.96%), Llanos 1.355 (7.27%) y por último Eje Cafetero 1.348 con 7.24%.

Para el segundo Cuatrimestre, el 27.84% (5.229 Alertas) corresponde a las CAR/Entidades, en segundo lugar, la región Caribe con 27.61% (5.185 Alertas), región Centro Oriente 12.51% (2.350) y con menor proporción de alertas se encuentran las Regiones: Pacífico 10.72% (2.013), Centro Sur 8.50% (1.596), Llanos 6.77% (1.271) y Eje Cafetero con 6.05% (1.137).



Conclusiones:

El 78.11% de las Alertas no Subsanadas se encuentran concentradas en las regiones de Caribe (31.61%), CAR y Entidades (22.45%), Pacífico (12.51%) y Centro Oriente (11.54%) mientras que las regiones con menos Alertas son Eje Cafetero (6.64%), Llanos (7.02%) y Centro Sur (8.23%) representando estas tres últimas el 21.89% del total de Alertas reportadas.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar monitoreo periódico a las alertas generadas con el fin de implementar controles y realizar gestión con las regiones para que se implementen acciones encaminadas a disminuir la causa-raíz del hecho que genera la alerta y tomar acciones correctivas en caso de requerirse con el fin de lograr su disminución de las alertas no subsanadas.

- Plantas de personal de carácter temporal para los órganos del Sistema General de Regalías, de libre nombramiento y remoción para el cumplimiento de las funciones definidas en la Constitución y la ley, en cumplimiento del Art 13 de la ley 2056.

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

Verificada la información enviada por la DC y la SGTH, relacionada con las plantas de personal de libre nombramiento y remoción, así como la relación de los contratistas que desempeñan funciones relacionadas con los procesos y procedimientos del SGR, se observó:

8.1 Planta de personal del SGR y personal contratado por prestación de servicios

Planta de personal: Se observó que la planta de personal temporal, que fue constituida según el Decreto 1766 de diciembre 23 de 2020, se encontraba conformada por un total de 62 cargos distribuidos así: 36 asesores, asignados a las Direcciones y Subdirecciones y, 26 profesionales especializados (3 grado 24 y 23 grado 18) asignados a la planta temporal.

Al corte de diciembre 30 de 2022, del total de la planta temporal del SGR estaban provistos un total de 48 cargos y se encontraban 14 vacantes correspondientes a cargos de libre nombramiento y remoción conforme al siguiente detalle.

DEPENDENCIA	CARGOS PROVISTO	CARGOS VACANTES	TOTAL
Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías	6	2	8
Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías	4		4
Subdirección de Análisis y Resultados	5		5
Subdirección de Asistencia Técnica	7	1	8
Subdirección de Control	2	1	3
Subdirección de Control	2	1	3
Subdirección de Gestión de Proyectos	2	3	5
Subdirección de Seguimiento al Desempeño	15	5	20
Subdirección General del Sistema General de Regalías	3		3
Subdirección de Análisis y Resultados	2	1	3
TOTAL	48	14	62

Fuente: distribución de planta temporal IV trimestre de 2022

A marzo de 2023, del total de la planta temporal del SGR (62) estaban, provistos 33 cargos y (29) vacantes, correspondientes a cargos de libre nombramiento y remoción, evidenciándose un aumento de las vacantes en un 107% (15), con relación a los informados a diciembre de 2022.

El decreto 445 de 2023 del DNP se prorrogó a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2023, la vigencia de los empleos temporales creados en el Decreto 1766 de 2020, en la planta de personal del DNP, en consecuencia, a partir del 1 de julio no se cuenta con los cargos de la planta temporal del SGR.

Según el Decreto 1894 de 2021, "Por el cual se modifica la planta de personal del DNP y se dictan otras disposiciones", en el artículo 2 Crear en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación los siguientes empleos:

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL DEL SGR			
No cargos (8)	Denominación del Cargo	Código	Grado
1	Subdirector	25	0
1	Asesor	1020	16

	INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY 2056 de 2020
Seguimiento a la Implementación Corte: II Cuatrimestre 2023	Fecha: 11/10/2023

4	Asesor	1020	13
1	Secretario Ejecutivo	4215	25
1	Conductor	4103	15

PLANTA GLOBAL DNP			
No cargos (147)	Denominación del Cargo	Código	Grado
4	Director Técnico	100	22
1	Director Administrativo y Financiero	100	22
1	Jefe de Oficina	137	20
8	Subdirector Técnico	150	20
1	Subdirector Administrativo	150	20
1	Jefe Oficina Asesora de Planeación	1045	16
1	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	1045	16
18	Profesional Especializado	2028	24
30	Profesional Especializado	2028	22
21	Profesional Especializado	2028	19
19	Profesional Especializado	2028	15
20	Profesional Universitario	2044	10
16	Profesional Universitario	2044	1
2	Técnico Operativo	3132	15
4	Técnico Administrativo	3124	17

Fuente Decreto 1894 de 2021

La Resolución 0002 del 3/01/2022, se distribuyó los empleos de la Planta de personal del DNP, que establece en su artículo 1°. **Distribución:** “Distribuir los empleos de la planta de personal del DNP así:” numeral 5 “Subdirección del SGR”, ocho (8) cargos . Numeral 5.1 “Dirección de Gestión y Promoción del SGR”, siete (7) cargos. Numeral 5.2 “Dirección de seguimiento, evaluación y control del SGR”, nueve (9) cargos y Numeral 5.3 “Dirección Corporativa”, nueve (9) cargos.

En consecuencia, al corte de agosto de 2023, del total de la planta del SGR, se habían provistos un total de 22 cargos y se encontraban 11 cargos vacantes correspondientes a cargos de libre nombramiento y remoción.

8.2 Personal contratado por prestación de servicios profesionales y de la Gestión;

Se observo que a través del Proyecto PNUD 75077, se suscriben los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión a los procesos del SGR, liderados por la DSEC, la DGP, la DC, las Regionales de Caribe, Centro Oriente, Centro Sur, Eje Cafetero, Llanos, Pacifico y EON.

A continuación, se presenta el número de colaboradores asignados a corte del 31/12/2022, comparado con lo reportado al 30/04 y 31/07/2023 así:

DEPENDENCIA O REG	No. COLABORADORES		
	31/12/2022	30/04/2023	31/07/2023
SGSGR	11	9	9
DGP	79	68	82
DSEC	73	63	64
DC	16	18	19
CARIBE I	16	15	12
CARIBE II	5	4	4
CENTRO ORIENTE	9	8	9
CENTRO SUR	13	12	9
EJE CAFETERO	8	8	8
LLANOS	10	10	10
PACIFICO	10	9	8
EON	3	1	1
TOTAL	253	225	235

Fuente DC Rad 20234700152643 del 2/10/2023

Se observó que, en el primer trimestre de 2023, se disminuyó el número de contratistas asignados a las funciones que ejecuta las dependencias y regionales del SGR, en (28), el 11%, pasando de 253 a 225 y para el segundo trimestre se aumentó en (10) contratistas, el (4.5%) pasando de 225 a 235.

En consecuencia, con relación al número de contratistas que se mantenían a corte de diciembre 31/2022, se han disminuido en la vigencia 2023 un total de 18 contratistas, que representan el 7%.

Recomendamos la pertinencia de evaluar las cargas de trabajo con relación a número de colaboradores necesarios para atender las funciones y las necesidades con relación al cumplimiento de las funciones asignadas en la ley 2056 de 2020, sus Decretos Reglamentarios y Decreto 1893 de 2021.